

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G2.M031.PP	14/05/2024
	GUIA ORIENTADORA PARA LA PRIORIZACIÓN TERRITORIAL Y POBLACIONAL MODALIDAD SOMOS FAMILIA	Versión 1	Página 1 de 18

**GUIA ORIENTADORA PARA LA PRIORIZACIÓN TERRITORIAL Y POBLACIONAL
MODALIDAD SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD**

DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G2.M031.PP	14/05/2024
	GUIA ORIENTADORA PARA LA PRIORIZACIÓN TERRITORIAL Y POBLACIONAL MODALIDAD SOMOS FAMILIA	Versión 1	Página 2 de 18

BOGOTÁ D.C., ABRIL 2024

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVO:	3
2. ALCANCE	3
3. DEFINICIONES	4
4. DESARROLLO	4
4.1. Priorización territorial municipal	5
4.2. Priorización territorial comunitaria	7
4.3. Priorización territorial poblacional	9
5. RELACIÓN DE FORMATOS:.....	18
6. CONTROL DE CAMBIOS.....	18

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G2.M031.PP	14/05/2024
	GUIA ORIENTADORA PARA LA PRIORIZACIÓN TERRITORIAL Y POBLACIONAL MODALIDAD SOMOS FAMILIA	Versión 1	Página 3 de 18

INTRODUCCIÓN

Para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, *La priorización es la metodología que permite establecer de acuerdo con los criterios definidos, un ordenamiento de la población potencialmente beneficiaria, cuando la demanda es mayor a la oferta* (ICBF 2020), en este sentido se presenta a las direcciones misionales del ICBF, direcciones regionales, centros zonales y demás entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF las principales orientaciones para desarrollar este proceso en el marco de la implementación de la modalidad Somos Familia, Somos Comunidad.

El proceso de identificación de la población participante de la modalidad Somos Familia, Somos Comunidad se enmarca en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “*Colombia Potencia mundial de la Vida*”, que proyecta el fortalecimiento de las familias y comunidades para el desarrollo de capacidades y la construcción de paz (Presidencia de la República 2023, Pág. 244), en articulación con la comunidad, los programas de inclusión social, productivos y educativos, en donde el ICBF cumple un rol protagónico encaminado a potenciar “(..) *sus acciones para la prevención y protección en la niñez, adolescencia, familias y comunidades, a fin de lograr que una nueva generación crezca libre de los problemas de la violencia*” (ICBF 2023,9

Este proceso inicia antes de la firma de los contratos que se suscribirán para la operación de la modalidad; lo que significa que varias acciones descritas como la selección de municipios, sectores y familias sujetos de atención, son responsabilidad del ICBF en sus niveles nacional, regional, y zonal. El presente documento tiene el objetivo de describir la metodología a través de la cual se realizarán estas actividades y el papel que deben desarrollar los actores involucrados.

1. OBJETIVO:

Brindar orientaciones técnicas y operativas a las direcciones regionales y centros zonales para la priorización de las familias sujetos de atención a través de la coordinación e implementación de acciones de priorización territorial municipal y comunitaria en el marco de la modalidad Somos Familia, Somos Comunidad.

2. ALCANCE:

Describir los criterios y acciones que deben desarrollar los actores de los niveles nacional, regional y zonal en cada uno de los momentos de priorización para la selección de municipios,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G2.M031.PP	14/05/2024
	GUIA ORIENTADORA PARA LA PRIORIZACIÓN TERRITORIAL Y POBLACIONAL MODALIDAD SOMOS FAMILIA	Versión 1	Página 4 de 18

sectores y población sujeto de atención. Inicia con la definición de criterios de priorización municipal y finaliza con las acciones de difusión para la construcción de formatos de postulación de familias a través de demanda espontánea.

3. DEFINICIONES

Búsqueda activa: Previa verificación de disponibilidad de cupos, y coordinación interinstitucional, con los actores del SNBF en los territorios, a través del trabajo en red, se realiza la ubicación, identificación y contacto directo con los potenciales beneficiarios para ingresar a los programas sociales que ofrece el ICBF.

Demanda espontánea: Proceso mediante el cual el potencial beneficiario o responsable se dirige directamente al servicio o centros de atención ICBF (Regional/Centro Zonal) buscando beneficiarse con alguno de los programas sociales del ICBF.

Lista de espera: Listado de personas que solicitan el ingreso a la oferta institucional, que no están siendo atendidos en el momento de la solicitud y que pueden llegar a constituirse en potenciales usuarios, si cumplen los criterios de focalización vigentes.

Priorización: metodología que permite establecer de acuerdo con los criterios definidos, un ordenamiento de la población potencialmente beneficiaria, cuando la demanda es mayor a la oferta.

Remisión directa: Proceso mediante el cual un tercero remite a los potenciales participantes para el ingreso a los programas sociales del ICBF, en este caso la remisión directa resulta de las articulaciones que las direcciones regionales realizan con otros agentes del SNBF

4. DESARROLLO

PRIORIZACIÓN

El proceso de priorización se debe desarrollar a partir de 3 momentos:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G2.M031.PP	14/05/2024
	GUIA ORIENTADORA PARA LA PRIORIZACIÓN TERRITORIAL Y POBLACIONAL MODALIDAD SOMOS FAMILIA	Versión 1	Página 5 de 18



Gráfico 1
Fuente Elaboración propia

4.1. Priorización territorial municipal

Para la presente vigencia las acciones de atención de la modalidad Somos Familia Somos Comunidad se desarrollarán en municipios categorizados como urbanos, intermedios o aglomerados, cabeceras municipales con áreas definidas por un perímetro urbano, independientemente si la clasificación del municipio donde se encuentren ubicados esté categorizada como “rural” según DANE.

En este contexto la Dirección de Familias y Comunidades con la participación de la Dirección de Planeación y Control de gestión del ICBF, las direcciones misionales ICBF, las direcciones regionales ICBF, centros zonales y entidades del SNBF, consolidará un listado de municipios tomando como base los criterios descritos a continuación:

- Municipios categorizados a través del Índice de multiproblemáticas generado por la Dirección de Planeación
- Municipios con altos índices de reclutamiento infantil.
- Municipios con mayor grado de concentración poblacional de personas con discapacidad.
- Número de niñas, niños, adolescentes jóvenes, adultos y adultos mayores inscritos en el Registro Único de Víctimas (RUV).
- Municipios con altas tasas de ocurrencia diferentes formas de violencia (Violencia de Niñas, Niños y Adolescentes – NNA, violencia de género, violencia física, violencia sexual).
- Municipios con alto índices de casos de Explotación sexual comercial infantil – ESCNNA.
- Municipios con altos índices afectaciones en la Salud Mental.
- Municipios donde se ubican los proyectos nuevos de Vivienda Gratuita en el marco del

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G2.M031.PP	14/05/2024
	GUIA ORIENTADORA PARA LA PRIORIZACIÓN TERRITORIAL Y POBLACIONAL MODALIDAD SOMOS FAMILIA	Versión 1	Página 6 de 18

SISTEMA NACIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL – SNAIS.

- Municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
- Municipios con alertas tempranas.
- Municipios con compromisos institucionales del ICBF, en los niveles nacional y regional.
- Problemáticas identificadas por la mesa de priorización nacional de la Sede de la Dirección General.
- Municipios de casos de niñas y niños que mueren por desnutrición: Sumatoria del número de muertes de menores de 5 años por deficiencias nutricionales y anemias nutricionales, según lo identificado en las mesas establecidas para definir las Zonas de Recuperación Nutricional – ZRN.

Al reporte consolidado de municipios construido por la Dirección de Familias y Comunidades se aplicarán los siguientes criterios de análisis para proyectar la adecuada implementación de la modalidad

- **Proyección poblacional rural – urbana DANE 2023.** Variable destinada a estimar si el porcentaje de población urbana es lo suficientemente amplio para proyectar posibilidades de intervención en zonas específicas teniendo en cuenta que se atenderán zonas urbanas en municipios categorizados como rurales o urbanos.
- **Problemáticas identificadas por las regionales:** Criterio cuyo propósito es incluir los municipios que se identificaron en las Jornadas de articulación con las Direcciones Regionales lideradas por la Dirección de Planeación en la vigencia 2023, en las que se socializó las problemáticas específicas de cada territorio y se solicitó la presencia de las modalidades específicas de la Dirección de Familias y Comunidades.
- **Reporte municipal de atención modalidad Mi Familia desde la vigencia 2020 a la vigencia 2023.** Variable destinada a revisar la viabilidad de implementación de la modalidad Somos Familia, Somos Comunidad en municipios donde se ha atendido o no, a la población en vigencias anteriores.
- **Criterios prioritarios Dirección de Familias y Comunidades:** Relacionados con los indicadores de cumplimiento de la Dirección de Familias y Comunidades: Protección, Discapacidad, Víctimas y reclutamiento.

La Dirección de Familias y Comunidades actualizará la priorización municipal aplicando indistintamente los criterios señalados y la socializa a las direcciones regionales para el

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G2.M031.PP	14/05/2024
	GUIA ORIENTADORA PARA LA PRIORIZACIÓN TERRITORIAL Y POBLACIONAL MODALIDAD SOMOS FAMILIA	Versión 1	Página 7 de 18

desarrollo de un análisis conjunto en el que se revisa la viabilidad de la priorización propuesta y se define el listado final de municipios como insumo básico para definir donde se implementarán las acciones de atención y por ende las metas sociales y financieras que se programarán para la presente vigencia.

4.2. Priorización territorial comunitaria

Las direcciones regionales en coordinación con los centros zonales y el acompañamiento de la Dirección de Familias y Comunidades seleccionan las zonas o sectores (comunidades, corregimientos, centros poblados y/o barrios, etc.) dentro de los municipios priorizados donde se identificarán las familias y comunidades beneficiarias de la modalidad que requieran acciones para el fortalecimiento de capacidades en los ámbitos domiciliarios y comunitario.

Para esta sectorización se debe tener en cuenta la presencia de potenciales beneficiarios de los diferentes criterios que se describirán en la priorización poblacional, y las modalidades o servicios escogidos de las direcciones misionales o entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, adicionalmente el criterio de cercanía geográfica para el desarrollo de las actividades del ámbito comunitario.

En este sentido, el proceso de priorización territorial – comunitaria se desarrolla a partir de los siguientes pasos y debe responder a los principios de: (i) simultaneidad de la acción en territorios específicos, (ii) complementariedad de la atención, (iii) integralidad de la respuesta y (iv) transectorialidad; principios organizadores que fomentarán la coordinación de los diferentes actores involucrados:

a. Realización de Grupos de Estudio y Trabajo (GET) en las regionales ICBF en coordinación con centros zonales, grupos de asistencia técnica y ciclos de vida, enlaces de las direcciones misionales a nivel regional, enlaces del SNBF, enlaces regionales ICBF o de las entidades departamentales o municipales de discapacidad, equipos que se encarguen de hacer seguimiento a las acciones de atención a víctimas del conflicto armado que vivan en las cabeceras de los municipios con el fin de identificar, a partir de diagnósticos situacionales, las comunidades, corregimientos, centros poblados, barrios, entre otros territorios de cada municipio, que por sus condiciones requieren de la implementación de la modalidad. Cada dirección regional debe plasmar a través de un plan de trabajo las acciones a realizar para determinar los territorios a acompañar en los municipios priorizados con acompañamiento de la Dirección de Familias y Comunidades, en los casos que se requiera.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G2.M031.PP	14/05/2024
	GUIA ORIENTADORA PARA LA PRIORIZACIÓN TERRITORIAL Y POBLACIONAL MODALIDAD SOMOS FAMILIA	Versión 1	Página 8 de 18

b. Consolidación y documentación de potenciales territorios a priorizar, para lo cual cada Regional elabora el listado de las comunidades, corregimientos, centros poblados y/o barrios de cada municipio, los cuales se tendrán cuenta para la selección final, con base en los análisis situacionales realizados; a su vez, cada territorio incluido en el listado debe contar con el análisis y documentación que sustenten la necesidad del acompañamiento psicosocial y la posibilidad de disponer de las condiciones para garantizar la adecuada implementación de Somos Familia, Somos Comunidad.

c. Los análisis situacionales realizados deben considerar los siguientes elementos:

- La presencia de sectores donde se encuentren familias con las características asociadas a los indicadores de cumplimiento.
- Modalidades de restablecimiento de derechos priorizadas y responsabilidad penal para generar las acciones de articulación complementaria con la modalidad Somos Familia, Somos Comunidad.
- Familias con integrantes con discapacidad.
- Familias con integrantes considerados víctimas en el marco de la ley 1448.
- Familias con niñas, niños y adolescentes, ubicadas en zonas de reclutamiento infantil.
- La presencia de oferta institucional, especialmente de servicios y modalidades de atención de ICBF.
- Presencia de instituciones educativas y demás entidades del SNBF en el territorio priorizado y puedan hacer remisión directa de potenciales familias.

Asimismo, los profesionales de las Unidades de Tejido Social y Comunitario debe hacer la respectiva búsqueda activa de las familias en las comunidades, corregimientos, centros poblados y/o barrios, priorizados cuando se agote la búsqueda de las familias remitidas por parte de la respectiva dirección regional y/o cuando estas no sean suficientes, a fin de dar cumplimiento a la meta de atención designada.

Para la selección de sectores es importante tener en cuenta el número de cupos o la meta social que se haya asignado a cada municipio ya que es la base para la distribución de las Unidades de Tejido Familiar y Comunitario, están conformadas por 3 profesionales psicosociales, 1 profesional comunitario y mínimo 99 familias geográficamente cercanas a fin de facilitar la realización de las actividades del ámbito comunitario.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G2.M031.PP	14/05/2024
	GUIA ORIENTADORA PARA LA PRIORIZACIÓN TERRITORIAL Y POBLACIONAL MODALIDAD SOMOS FAMILIA	Versión 1	Página 9 de 18

Cuando el criterio de cercanía geográfica no se cumpla por la distancia entre los domicilios de las familias, se debe procurar que los municipios se dividan en 3 sectores con mínimo 33 familias para que cada profesional psicosocial de la Unidad de Tejido Familiar y Comunitario desarrolle las actividades del ámbito domiciliario y el profesional comunitario puedan desarrollar las actividades de este ámbito.

Dependiendo de la dinámica de vinculación se podrán definir sectores adicionales por municipio en caso de ser necesario y en reemplazo o complemento de aquellos territorios seleccionados que tengan inconvenientes para cumplir con la meta de vinculación.

4.3. Priorización territorial poblacional

Las direcciones regionales deben construir los listados de las familias potencialmente beneficiarias de la modalidad a partir de la identificación de la población a atender en los sectores seleccionados de los municipios de atención, teniendo en cuenta dos elementos: criterios poblacionales y modalidades o servicios priorizados de las direcciones misionales o entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Las direcciones regionales con los centros zonales, los enlaces de las direcciones misionales, del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, discapacidad, equipos de atención a víctimas a nivel regional así como los enlaces de las entidades municipales, deben analizar la concentración geográfica de familias en los municipios priorizados, para identificar en los sectores seleccionados las familias que cumplen con uno o varios de los criterios poblacionales que se describirán a continuación, o reasignar sectores si así se requiere.

4.3.1. Criterios poblacionales

- a. Familias que tienen entre sus integrantes a niñas, niños, adolescentes y/o jóvenes que estén en las modalidades priorizadas de Restablecimiento de Derechos, Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y Trámite de Atención Extraprocesal respecto de las cuales se ha definido realizar complementariedad a partir del proceso interno de articulación del ICBF.
- b. Familias que tienen entre sus integrantes a niñas, niños, adolescentes y/o jóvenes que hayan estado (en un plazo máximo de hace dos años) en cualquier modalidad de la Dirección de Protección
- c. Familias que tienen entre sus integrantes a personas mayores y/o personas con discapacidad, atendiendo prioritariamente a aquellas con amenaza o vulneración, familias en inseguridad alimentaria moderada a severa, afectadas respecto a su derecho a la

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G2.M031.PP	14/05/2024
	GUIA ORIENTADORA PARA LA PRIORIZACIÓN TERRITORIAL Y POBLACIONAL MODALIDAD SOMOS FAMILIA	Versión 1	Página 10 de 18

alimentación, afectadas por situaciones de violencia intrafamiliar y/o que requieran acompañamiento para el fortalecimiento familiar.

- d. Familias víctimas conforme a lo definido en la Ley 1448 del 2011 (modificada parcialmente por la ley 2078 de 2021), que se encuentran identificadas a través del Registro Único de Víctimas (RUV) de la UARIV; atendiendo prioritariamente a familias con niños, niñas y adolescentes
- e. Familias ubicadas en municipios donde las niñas, niños y adolescentes que las conforman pueden verse afectadas por el fenómeno de reclutamiento infantil
- f. Familias identificadas en vulnerabilidad económica y social a través de la encuesta SISBEN, dentro de los siguientes rangos Nivel inferior: A01 Nivel superior: C05[1]
- g. Familias con niños, niñas y/o adolescentes que presenten riesgo de inasistencia, deserción, violencia escolar y/o embarazo adolescente, identificadas mediante procesos de articulación con el SNBF.
- h. Familias identificadas directamente por el ICBF a través de los centros zonales que requieran atención complementaria a través de la modalidad Somos Familia, Somos Comunidad.
- i. Familias identificadas en el marco de la articulación con las diferentes dependencias misionales del ICBF (Protección, Nutrición, Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud)
- j. Familias identificadas en articulación con Comisarías de Familia y otras entidades del SNBF.
- k. Familias migrantes que se encuentren en los municipios priorizados para la atención de I a modalidad.
- l. Familias en proceso de reincorporación a la vida civil y la reunificación posterior a la firma del Acuerdo de Paz, en el marco del modelo de enfoque diferencial y de derechos (MEDD).
- m. Familias de desmovilizados y reincorporados. Tomando como referencia el Decreto 128 de 2003, según el cual se entiende como: "**Desmovilizado**. Aquel que por decisión individual abandone voluntariamente sus actividades como miembro de organizaciones armadas al margen de la ley, esto es, grupos guerrilleros y grupos de autodefensa, y se entregue a las autoridades de la República. **Reincorporado**. El desmovilizado certificado por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas, CODA, que se encuentre en el proceso de reincorporación a la vida civil. **Grupo familiar**. Para aquellos beneficios, diferentes a salud, que involucren la familia, se entiende como grupo familiar del desmovilizado (a), el (la) cónyuge o el (la) compañero (a) permanente, los hijos y, a falta de cualquiera de los anteriores, los padres." (Ministerio de Defensa Nacional 2003).
- n. Familias con niños, niñas y adolescentes que presenten inasistencia, deserción, violencia escolar y/o embarazo adolescente, identificadas mediante procesos de articulación con el SNBF.
- o. Familias migrantes con vocación de permanencia, entendidas como aquellas provenientes de otros países, permaneciendo en el territorio nacional de manera temporal o permanente. Según la Ley 2136 de 2021 su condición puede ser por migración regular, irregular, pendular de tránsito o con vocación de permanencia (Congreso de la República 2021)

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G2.M031.PP	14/05/2024
	GUIA ORIENTADORA PARA LA PRIORIZACIÓN TERRITORIAL Y POBLACIONAL MODALIDAD SOMOS FAMILIA	Versión 1	Página 11 de 18

- p. Familias de personas que se auto reconocen dentro de los grupos identitarios LGBTIQ+
- q. Familias pertenecientes a los proyectos NUEVOS de vivienda gratuita.
- r. Familias usuarias de los programas Renta Ciudadana u otros programas del sector social, previa validación por parte de la Dirección de Familias y Comunidades.
- s. Familias que habitan en los municipios identificados dentro del Plan Pacifico
- t. Familias que habitan en los municipios identificados dentro de las Zonas de Recuperación Nutricional – ZRN

Todos los criterios son objeto de análisis territorial, sin embargo, se recomienda iniciar con aquellos descritos del literal a) al e) (protección, discapacidad, víctimas y reclutamiento) teniendo en cuenta que están directamente relacionados con el cumplimiento de los indicadores de atención.

4.3.2. Modalidades priorizadas Direcciones Misionales ICBF

Los enlaces de Familias y Comunidades de las direcciones regionales con la participación de los centros zonales, los enlaces de las direcciones misionales, del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, discapacidad, equipos de atención a víctimas a nivel regional, así como los enlaces de las entidades municipales, han de identificar como las modalidades o servicios priorizados que se acordaron con las direcciones misionales ICBF a nivel regional o programas de las entidades del sistema nacional de bienestar familiar (Ver tabla N°1), se están implementando en los sectores seleccionados para la postulación de las familias.

Para ello coordinarán un plan de trabajo que contendrá fechas, actividades y responsables para socializar las características de la modalidad, identificar en que puntos se complementan las intervenciones, la identificación de potenciales familias y la metodología de acercamiento o construcción de listados de familias.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G2.M031.PP	14/05/2024
	GUIA ORIENTADORA PARA LA PRIORIZACIÓN TERRITORIAL Y POBLACIONAL MODALIDAD SOMOS FAMILIA	Versión 1	Página 12 de 18

Tabla 1: Modalidades o servicios de las Direcciones de Protección, Primera Infancia y Nutrición que serán atendidas por la modalidad SFSC en la presente vigencia

POBLACIÓN	MODALIDADES, SERVICIOS, MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS CON LOS QUE SE DA LA COMPLEMENTARIEDAD DE LA ATENCIÓN CON LA MODALIDAD SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD
FAMILIAS QUE ENTRE SUS INTEGRANTES CUENTEN CON NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES QUE ESTÉN O HAYAN ESTADO EN ALGUNA DE LAS MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS. FAMILIAS QUE ENTRE SUS INTEGRANTES CUENTEN ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE ESTÉN O HAYAN ESTADO EN SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES Y FAMILIAS QUE SE ENCUENTREN IDENTIFICADAS EN EL MARCO DE LOS TRÁMITES DE ATENCIÓN EXTRAPROCESAL - TAE	<p style="text-align: center;"><u>Restablecimiento de Derechos</u></p> <p style="text-align: center;">Acogimiento Residencial: Casa hogar Acogimiento Residencial: Casa hogar Externado (media jornada y jornada completa) Hogar gestor con Discapacidad, incluyendo a mayores de 18 años. Excepto cuando tiene medida complementaria modalidad d intervención de apoyo psicosocial. Acogimiento Familiar: Hogar sustituto Acogimiento Residencial: Internado Intervención de apoyo- Apoyo Psicosocial. Víctimas del conflicto armado: Casa de Protección Hogar Sustituto Tutor Hogar Gestor víctimas con discapacidad y/o enfermedad de cuidado especial Hogar Gestor víctimas sin discapacidad y/o enfermedad de cuidado especial Centro de emergencia Hogar de paso Víctimas del conflicto armado</p> <p style="text-align: center;"><u>Otras Atenciones no Asociadas a Modalidades y a Proceso Administrativo de Restablecimiento d Derechos</u></p> <p style="text-align: center;">Ubicación en medio familiar o Familia extensa Equipos móviles de Protección Integral (EMPI) Asistencia y Asesoría a la Familia – Presencia</p>
	Trámite de Atención Extraprocesal

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G2.M031.PP	14/05/2024
	GUIA ORIENTADORA PARA LA PRIORIZACIÓN TERRITORIAL Y POBLACIONAL MODALIDAD SOMOS FAMILIA	Versión 1	Página 13 de 18

POBLACIÓN	MODALIDADES, SERVICIOS, MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS CON LOS QUE SE DA LA COMPLEMENTARIEDAD DE LA ATENCIÓN CON LA MODALIDAD SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD
<p>FAMILIAS QUE ENTRE SUS INTEGRANTES CUENTEN CON NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES QUE ESTÉN O HAYAN ESTADO EN ALGUNA DE LAS MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS. FAMILIAS QUE ENTRE SUS INTEGRANTES CUENTEN ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE ESTÉN O HAYAN ESTADO EN SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES Y FAMILIAS QUE SE ENCUENTREN IDENTIFICADAS EN EL MARCO DE LOS TRÁMITES DE ATENCIÓN EXTRAPROCESAL - TAE</p>	<p style="text-align: center;"><u>Sistema de Responsabilidad</u></p> <p style="text-align: center;">Sanciones</p> <ul style="list-style-type: none"> -Centro de Internamiento Preventivo -CIP -Detención Domiciliaria. Aplica para Atención en la medida de Internamiento Preventivo y de la Sanción de Privación de Libertad <ul style="list-style-type: none"> -Modalidad Libertad Asistida/Vigilada -Modalidad Internación en Medio Semicerrado -Prestación de Servicios a la Comunidad -Centros de Atención Especializada -CAE <p style="text-align: center;">Medidas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Modalidad de Ubicación Inicial - Centro de Emergencia Restablecimiento en Administración de Justicia -Intervención de apoyo restablecimiento en administración de justicia -Externado Restablecimiento en Administración de Justicia -Internado restablecimiento en administración de justicia <ul style="list-style-type: none"> -Apoyo Post – Institucional -Centro de Integración Social

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G2.M031.PP	14/05/2024
	GUIA ORIENTADORA PARA LA PRIORIZACIÓN TERRITORIAL Y POBLACIONAL MODALIDAD SOMOS FAMILIA	Versión 1	Página 14 de 18

POBLACIÓN	MODALIDADES, SERVICIOS, MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS CON LOS QUE SE DA LA COMPLEMENTARIEDAD DE LA ATENCIÓN CON LA MODALIDAD SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD
FAMILIAS IDENTIFICADAS EN EL MARCO DE LA ARTICULACIÓN CON LAS DIFERENTES DIRECCIONES MISIONALES DE PREVENCIÓN DEL ICBF (NUTRICIÓN, PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD)	<u>Dirección Primera Infancia</u> Modalidades comunitarias: HCB Tradicional, HCB agrupados Modalidades de atención Familiar: HCB FAMI Modalidad Institucional: atención a niñas, niños y sus familias que hasta los tres años permanecen o permanecieron en restablecimientos de reclusión de mujeres.
	<u>Dirección de Infancia</u> <u>Dirección de Adolescencia y Juventud</u> Familias con personas con discapacidad que estén o hayan sido atendidas ⁴ en la modalidad Tú a Tú. NOTA: Se establece que las familias que hayan estado en modalidad de Tú a Tú podrán ser vinculadas cuando el cierre del proceso de atención no supera los 6 meses
	<u>Dirección de Nutrición</u> Familias atendidas o que hayan sido atendidas por la Dirección de Nutrición en las modalidades de 1000 días modalidad Centros de Recuperación Nutricional modalidad – CREN Unidades de búsqueda activa servicio de identificación servicio centinela NOTA: Se establece que las familias que hayan estado en modalidades de recuperación nutricional podrán ser vinculadas cuando el cierre del proceso de atención no supera los 6 meses

Tabla 2: Servicios priorizados entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G2.M031.PP	14/05/2024
	GUIA ORIENTADORA PARA LA PRIORIZACIÓN TERRITORIAL Y POBLACIONAL MODALIDAD SOMOS FAMILIA	Versión 1	Página 15 de 18

POBLACIÓN	ENTIDAD
IFamilias en proceso de reincorporación a la vida civil y la reunificación posterior a la firma del Acuerdo de Paz, en el marco del modelo de enfoque diferencial y de derechos (MEDD)	Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN
Familias con integrantes víctimas del conflicto armado	Unidad para la Anteción y reparación integral para las víctimas - UARIV
Familias usuarias de los programa Renta Ciudadana	Prosperidad Social – PS
Familias identificadas en articulación con Comisarías de Familia y otras entidades del SNBF.	Comisarías de Familia
Familias con niños, niñas y/o adolescentes que presenten riesgo de inasistencia, deserción, violencia escolar y/o embarazo adolescente, identificadas mediante procesos de articulación con el SNBF	Secretarías de Educación Departamental y/o Municipal – instituciones educativas
Familias que tienen entre sus integrantes a personas mayores y/o personas con discapacidad, atendiendo prioritariamente a aquellas con amenaza o vulneración, familias en inseguridad alimentaria moderada a severa, afectadas respecto a su derecho a la alimentación, afectadas por situaciones de violencia intrafamiliar y/o que requieran acompañamiento para el fortalecimiento familiar	Secretarías de Salud departamentales y municipales
Familias ubicadas en municipios donde las niñas, niños y adolescentes que las conforman pueden verse afectadas por el fenómeno de reclutamiento infantil	Defensorías del pueblo
Familias de personas que se auto reconocen dentro de los grupos identitarios LGBTIQ+	Organizaciones sociales de base, y organizaciones comunitarias existentes en los territorios priorizados
Familias pertenecientes a los proyectos NUEVOS de vivienda gratuita	Ministerio de Vivienda

Para la implementación del plan de trabajo se deben desarrollar los siguientes pasos:

- a. Realización de Grupos de Estudio y Trabajo (GET), que permitan coordinar las acciones de articulación interna y externa requeridas para identificar a las familias habitantes de las comunidades, corregimientos, centros poblados y/o barrios seleccionados, que cumplen con los criterios de priorización poblacional, identificando al mismo tiempo las modalidades y servicios del ICBF, Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos PARD, Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA, instituciones educativas y demás agentes del SNBF existentes en los territorios con las que es posible generar acciones de articulación para la identificación de familias y la complementariedad de la oferta. En los casos que se requiera se brindará el acompañamiento de la Dirección de Familias y Comunidades.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G2.M031.PP	14/05/2024
	GUIA ORIENTADORA PARA LA PRIORIZACIÓN TERRITORIAL Y POBLACIONAL MODALIDAD SOMOS FAMILIA	Versión 1	Página 16 de 18

b. Remisión del listado de familias potenciales usuarias de Somos Familia, Somos Comunidad, acción liderada por los enlaces regionales de la Dirección de Familias y Comunidades, para lo cual se debe tener en cuenta las siguientes acciones:

- Remitir el formato designado por la Dirección de Familias y Comunidades para la construcción del **listado de potenciales familias participantes** de las diferentes modalidades priorizadas, Defensorías de Familia, Comisarías de Familia, instituciones educativas, y demás agentes del SNBF con las que se realice articulación.
- Brindar orientaciones técnicas respecto al diligenciamiento del formato designado por la Dirección de Familias y Comunidades para la construcción del **listado de potenciales familias participantes** a quienes realizarán la búsqueda activa o remisión directa.
- Remitir mediante correo electrónico los formatos designados por la Dirección de Familias y Comunidades para la construcción del **listado de potenciales familias participantes**, de las diferentes modalidades priorizadas, Defensorías de Familia, Comisarías de Familia, IED, y demás agentes del SNBF.
- Procurar la calidad y el adecuado diligenciamiento de la información consignada de las diferentes modalidades priorizadas, Defensorías de Familia, Comisarías de Familia, secretarías de Educación, IED y demás agentes del SNBF en el formato designado por la Dirección de Familias y Comunidades para la identificación y construcción del **listado de potenciales familias participantes**.

Los listados de familias podrán construirse a través de los siguientes canales:

Remisión directa: *Proceso mediante el cual un tercero remite a los potenciales participantes para el ingreso a los programas sociales del ICBF (ICBF 2020 Pág. 11).*

En este caso la remisión directa resulta de las articulaciones que los enlaces de las direcciones regionales establecen con los enlaces de otras áreas misionales y del SNBF, tomando como base las modalidades o servicios priorizados y las zonas seleccionadas, para que desde cada servicio se remitan los listados de las familias que se han identificado. En el caso de las familias de los servicios priorizados de la Dirección de Protección los enlaces de la Dirección de Familias deben

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G2.M031.PP	14/05/2024
	GUIA ORIENTADORA PARA LA PRIORIZACIÓN TERRITORIAL Y POBLACIONAL MODALIDAD SOMOS FAMILIA	Versión 1	Página 17 de 18

generar las acciones de articulación con los centros zonales y los equipos interdisciplinarios de defensoría o autoridades administrativas para las postulaciones y remisiones correspondientes con el acompañamiento de los enlaces de la Dirección de Protección.

Demanda espontánea: *Proceso mediante el cual el potencial beneficiario o responsable se dirige directamente al servicio o centros de atención ICBF (Regional/Centro Zonal) buscando beneficiarse con alguno de los programas del ICBF (ICBF 2020 Pag.10).*

Los enlaces de la Dirección de Familias y Comunidades deben coordinar con los centros zonales si se han acercado personas interesadas en participar de la modalidad Somos familia, Somos Comunidad y gestionar la vinculación tomando como referencia los criterios poblacionales y datos de ubicación geográfica que permitan identificar su ubicación en los sectores priorizados. Para tal fin, la Dirección de Familias y Comunidades coordinará de manera previa a la implementación de la modalidad, con las direcciones regionales, una estrategia de socialización y divulgación para que las personas o familias que habitan en los municipios priorizados conozcan las características y los criterios de entrada a la modalidad.

En este contexto es vital las acciones de difusión que la Dirección de Familias y Comunidades realizarán a través de los canales institucionales del ICBF en los municipios seleccionados para la atención a través de la activación de medios, el uso de las redes sociales y canales de atención institucionales, que contemplan las siguientes acciones básicas.

- Comunicado nacional y regional
- Redes sociales ICBF.
- Activación de medios (nacional, regional y local)
- Portal – Canales de atención - Puntos de atención
- Plan de medios

Búsqueda activa: *Previa verificación de disponibilidad de cupos, y coordinación interinstitucional, con los actores del SNBF en los territorios, a través del trabajo en red, se realiza la ubicación, identificación y contacto directo con los potenciales beneficiarios para ingresar a los programas sociales que ofrece el ICBF. (ICBF 2020 Pag.10)*

Con base en la dinámica de vinculación de familias a la modalidad y el cumplimiento de las metas de atención municipal, los profesionales de las Unidades de tejido Familiar y Comunitario Familiar podrán establecer contacto telefónico o presencial con familias (identificadas por las direcciones

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G2.M031.PP	14/05/2024
	GUIA ORIENTADORA PARA LA PRIORIZACIÓN TERRITORIAL Y POBLACIONAL MODALIDAD SOMOS FAMILIA	Versión 1	Página 18 de 18

regionales a través de acciones de articulación con base en los criterios poblacionales) para incluirlas en el formato de postulación para su posterior vinculación.

Lista de espera: *Listado de personas que solicitan el ingreso a la oferta institucional, que no están siendo atendidos en el momento de la solicitud y que pueden llegar a constituirse en potenciales usuarios, si cumplen los criterios de focalización vigentes (ICBF 2020 Pag.10)*

Cuando la búsqueda activa, la remisión directa, y la demanda espontanea superen en número de familias proyectadas a atender en la meta regional, será posible consolidar una lista de espera de las familias que desean entrar a la modalidad, la cual será tenida en cuenta en caso de que las familias inicialmente interesadas desistan en caso de retiro voluntario.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Procedimiento para focalización y priorización de beneficiarios en programas, estrategias y servicios de atención icbf (2020)
- Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia mundial de la Vida”

5. RELACIÓN DE FORMATOS:

Código	Nombre del Formato
N.A.	N/A

6. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
N/A	N/A	N/A

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.